



# Los Adventistas del Séptimo Día y el Voto

Por Arturo L. White, Secretario  
Publicaciones Elena G. de White

Ni Elena G. de White en los consejos del Espíritu de Profecía, ni la Asociación General en sus acuerdos, han negado alguna vez a los Adventistas del Séptimo Día el privilegio de votar. Pero en forma consecuente a través de los años, los dirigentes de la iglesia y Elena G. de White, han prevenido vez tras vez acerca del peligro que involucra para nuestro pueblo el verse envuelto en la política como tal, o en controversias políticas. Guiados y amonestados por el Espíritu de Profecía, nosotros los Adventistas del Séptimo Día, nos abrimos paso cuando atravesamos los días tensos por los resultados de la esclavitud, las perplejidades relacionadas con la opción local; en la legalización de la venta de bebidas alcohólicas; los problemas relativos a la profesada enmienda cristiana de la Constitución Federal y el asunto de la moneda en los EE.UU. Esto nos da el marco histórico mediante el cual podemos obtener un cuadro nítido de la actitud de nuestra denominación acerca del voto político.

En 1856 el Pastor Urías Smith declaró que la posición de los Adventistas del Séptimo Día era de "neutralidad en la política" con una negativa de parte de nuestro pueblo de "intervenir en la contienda tan emocionante que agita nuestra nación". Al concluir su artículo de fondo establece sus razones:

"A la pregunta, ¿por qué trabajamos mediante nuestros votos e influencia contra las tendencias malignas de la época? Respondemos que nuestra interpretación de la profecía nos lleva a la conclusión que la situación no mejorará. Y sentimos que es nuestro deber limitar nuestros esfuerzos a prepararnos a nosotros mismos y a otros, en lo que nos es posible, para el gran evento final que ya se aproxima: la revelación del Hijo del Hombre desde los cielos, la destrucción de todos los gobiernos terrenales, el establecimiento del reino glorioso de todos Sus súbditos" Review and Herald, 11 de septiembre de 1856.

De problemas nacionales que parecía fútil procurar corregir, nos volvemos tres años más tarde a una situación local en Battle Creek en 1859. Observamos a nuestros pioneros que se abren camino al verse confrontados con su responsabilidad como ciudadanos en el vecindario. Para nuestra información vemos lo anotado en el Diario de Elena G. de White en 1859:

UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS  
MONTEMORELOS, N.L. MÉXICO

Av. Libertad 1300 Pte. Apdo. 16  
Tel. (826) 263 0900 ext. 152, 153  
[www.centrowhiteum.org.mx](http://www.centrowhiteum.org.mx)

## DECLARACIÓN DE MISIÓN

*"Cuidar, proteger, traducir y hacer circular los escritos de la Sra. Elena G. de White y otros documentos históricos de la Iglesia Adventista del Séptimo Día en Interamérica. Promover y facilitar la investigación seria, honesta y verdadera de contenidos teológicos e históricos; y así, contribuir a la formación de líderes capaces y calificados para cumplir con la misión de llevar el evangelio a todo el mundo"*

"Asistí a una reunión en la víspera. Fue una reunión libre e interesante. Al terminar, se consideró el asunto del voto. Primeramente habló Jaime, luego habló el Hno. Andrés, y ellos creyeron prudente usar su influencia a favor del bien y en contra del mal. Ellos creían que es correcto votar a favor de los hombres partidarios de la temperancia para que asuman el poder en nuestra ciudad en lugar de correr el riesgo por su silencio de que suban al poder partidarios de la intemperancia. El Hno. Hewett relató su experiencia de algunos días atrás y convino en que es correcto votar. El Hno. Hart se expresa muy bien. El Hno. Lyon se opone. No hay otros que se opongan".

"Hoy han estado en la oficina los hombres partidarios de la intemperancia expresando con zalamerías su aprobación de la posición según la cual los observadores del sábado no emitirán su voto y expresaron su esperanza de que se mantendrían en esta posición, y como los cuáqueros, no votarían. Satanás y sus ángeles malignos están muy ocupados en esta época, y tienen sus obreros aquí en la tierra. Ojalá Satanás se vea chasqueado, es mi oración". E. G. de White en su diario del día domingo, 6 de marzo de 1859 (Citado en Temperance, pp. 255, 256).

Posteriormente, los Adventistas del Séptimo Día vieron claramente su deber de votar a favor de la prohibición o restricción de la venta de bebidas alcohólicas. Se hizo una pregunta al respecto, sin embargo, en un congreso celebrado en Des Moines, Iowa, a principios de 1881. Se colocó delante de los delegados la propuesta de un voto que rezaba así:

"Acordado, que expresemos nuestro profundo interés en el movimiento a favor de la temperancia que ahora se está promoviendo en este Estado; y que instruyamos a todos nuestros pastores para que usen su influencia entre nuestras iglesias y entre la gente en general a fin de inducirlos a realizar todo el esfuerzo posible, por trabajo personal, y en la emisión del voto, a favor de la enmienda prohibitiva de la Constitución, que los propulsores de la temperancia intentan obtener" Review and Herald, 5 de julio de 1881.

Pero algunos objetaron la cláusula que pedía acción "en los comicios", e instaban a que se suprimiese. La Sra. de White, que asistía a este congreso y se había retirado ya, fue llamada a dar su consejo.

Escribiendo al respecto en ese momento ella dice: "Me vestí y encontré que debía hablar en forma directa respecto a si nuestros hermanos debían votar a favor de la prohibición. Yo les dije que "Sí" y hablé durante veinte minutos" Carta 6, 1881. (Citado en Temperance, Pág. 255).

En la Review and Herald del 15 de octubre de 1914, en un artículo reimpresso luego en Obreros Evangélicos, pp 384-388. Elena de White recalcó la responsabilidad de que cada ciudadano ejerciese toda influencia a su alcance a fin de restringir el tráfico de bebidas, mediante su voto:

"Mientras que no hemos de comprometernos de ninguna manera en asuntos de política, sin embargo es nuestro privilegio asumir una posición decidida en todos los puntos referentes a la reforma pro temperancia. Respecto a esto he dado a menudo mi claro testimonio. En un artículo publicado en la Review and Herald del 8 de noviembre de 1881, escribí:

"Hay una causa para la parálisis moral que impera en la sociedad. Nuestras leyes sostienen un mal que está minando su mismo fundamento. Muchos se lamentan por los males que saben que existen, pero se consideran libres de toda responsabilidad con respecto al asunto.

Esto no puede ser. Todo individuo ejerce influencia en la sociedad. En nuestro país privilegiado, todo votante tiene una parte en determinar qué leyes controlarán a la nación. ¿No debería esa influencia y ese voto echarse de parte de la temperancia y la virtud?....

"Podremos pedir a los amigos de la causa de la temperancia para que acudan al conflicto y procuren detener la marea de maldad que está desmoralizando el mundo; pero ¿de qué valdrán todos nuestros esfuerzos mientras que la venta de bebidas alcohólicas está amparada por la ley? ¿Debe la causa de la intemperancia pesar siempre como una plaga sobre nuestro país? ¿Debe cada año destruir como un incendio devorador a millares de hogares felices?

"Hablemos de los resultados y temblamos ante los mismos, y nos preguntamos qué podemos hacer, mientras que demasiado a menudo toleramos y hasta sancionamos la causa. Los que abogan por la temperancia fallan en cumplir todo su deber a menos que ejerzan su influencia por precepto y ejemplo por voz y pluma y voto a favor de la prohibición y abstinencia total. No necesitamos esperar que Dios obre un milagro a fin de lograr esta reforma, quitando así la necesidad de nuestro esfuerzo. Nosotros mismos debemos enfrentarnos a este enemigo gigante. Nuestro lema debe ser: "Ningún compromiso ni cesación de esfuerzos hasta obtener la victoria" Review and Herald, 15 de octubre de 1914 (Véase Obreros Evan4géllicos pp. 387, 388; La Temperancia, pp. 253, 254).

## **LA RESPONSABILIDAD DEL CIUDADANO EN SU COMUNIDAD**

La verdad de Dios hace que el hombre o la mujer sea un buen ciudadano. En Hechos de los Apóstoles, p. 69, leemos: "Hemos de reconocer que el gobierno humano es una ordenanza señalada divinamente, y enseñar que la obediencia al mismo es un deber sagrado dentro de su esfera legítima".

En una declaración ya citada Elena G. de White reconoció que: "Todo individuo ejerce una influencia en la sociedad. En nuestro privilegiado país, todo votante tiene voz en determinar qué leyes gobernarán la nación".

Damos unos breves extractos que recalcan aún más la responsabilidad del ciudadano individual:

"Hombres intemperantes no deben ser colocados mediante el voto del pueblo en posiciones de confianza" Signs of the Times, 8 de julio de 1880. Temperance, pp. 254.

"Cuántos sacrificarán sus prerrogativas como ciudadanos de la República, comprados por un vaso de whisky para echar su voto por algún candidato villano. Como clase, los intemperantes no vacilarán en emplear el engaño, el cohecho y hasta la violencia contra los que se niegan a conceder libertad sin límites para el apetito pervertido" Review and Herald, 8 de noviembre de 1881 (Temperance, p. 254).

"Muchos dan su influencia al gran destructor, ayudándole por voz y voto a destruir la imagen moral de Dios en el hombre, sin pensar en las familias que son degradadas por el apetito pervertido por el licor" Manuscrito 87, 1898. (Temperance, pp. 254, 255).

"Y aquellos que por sus votos sancionan el tráfico de la bebida serán tenidos por responsables de la maldad efectuada por aquellos que se hallan bajo la influencia de las bebidas alcohólicas" Carta 243a, 1905.

## LA VOTACION EN ELECCIONES NACIONALES

Para el año 1860 la Iglesia Adventista del Séptimo Día estaba creciendo y su organización tomaba forma. Al acercarse a las elecciones nacionales Jaime White vio claramente los estragos que las luchas políticas causarían a la obra creciente, y escribió:

"La excitación política de 1860 probablemente alcanzará el mismo grado que ha alcanzado en otros años, y quisiéramos prevenir a nuestros hermanos para que no se vean envueltos en la misma. No estamos preparados para probar por medio de la Biblia que sería malo que el que cree en el mensaje del tercer ángel vaya de una manera que convenga a su profesión de fe y eche su voto. No recomendamos que lo haga, ni nos oponemos. Si un hermano escoge votar, no lo condenamos, y deseamos la misma libertad para no hacerlo.

"Pero creemos que el que participa del espíritu de la próxima contienda, pierde el espíritu de la verdad presente y pone en peligro su propia alma. Nuestros hermanos que están predicando en carpas probablemente verán la conveniencia de trasladarse a lugares pequeños y alejados de la lucha política, o clausurar por ahora los esfuerzos bajo carpa" Review and Herald, 21 de agosto de 1860.

El que algunos Adventistas del Séptimo Día emitieron su voto lo establece claramente el artículo de Pastor White titulado "La Nación" que apareció en la Review and Herald del 12 de agosto de 1862. Jaime White comenta de una manera que muestra que no hubo censura para aquellos que votaron en las elecciones de 1860. "Los de nuestro pueblo que votaron en las últimas elecciones presidenciales apoyaron todos a Abrahán Lincoln".

En 1865 la Asociación General en su Tercera Sesión dejó registrada su opinión respecto al hecho de que los Adventistas del Séptimo Día asistieran a los comicios. Bajo el encabezamiento "VOTACION", hallamos el siguiente acuerdo:

"Acordado: que a nuestro juicio, la acción de votar cuando se ejerce a favor de la justicia, la humanidad y el derecho, no tiene en sí misma ninguna culpa, y puede ser en ciertas ocasiones muy propia; pero que el votar de manera que fortalezca la causa de crímenes tales como la intemperancia, la insurrección y la esclavitud, lo consideramos altamente criminal ante la vista del Cielo. Pero desaprobamos cualquier participación en el espíritu de lucha partidaria". Informe de la tercer Sesión Anual de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día, publicada en la Review and Herald, 23 de mayo de 1865.

Podríamos registrar aquí declaraciones subsiguientes hechas por obreros a través de los años, pero todas eran del mismo estilo, dejando claramente establecido que el individuo estaba libre para seguir su juicio respecto al asunto del voto, pero que debiera recordar que al votar, debe llevar una parte de la responsabilidad de las acciones del hombre por el cual votó, y amonestaban contra la agitación o luchas políticas.

## CONSEJOS DE E. G. DE WHITE RESPECTO A LA POLITICA

Lo que se cita más frecuentemente hoy en día, al mencionar los consejos de E. G. de White respecto a la política y los votos, es la declaración que apareció en Fundamentals of Christian Education, pp. 475-484. Esta no es sino una de varias comunicaciones tales, escritas a mediados y fin de la década de los noventa, en una época cuando algunos obreros Adventistas del Séptimo Día se hallaban profundamente preocupados por el asunto de la moneda. Uno de estos consejos se halla ahora en Testimonies to Ministers, pp. 331-340, y es una comunicación dirigida "A la Asociación General de 1897". En esto, la excitación de nuestros obreros acerca de los resultados políticos del "Cambio de la moneda circulante" fue mencionado, y ella aconsejó que no se complació a Cristo "mediante el ocuparse de discursos políticos dentro o fuera del púlpito" (Testimonies to Ministers, p. 331).

"Quedé sorprendida", exclama ella, "al ver hombres que pretenden creer en la verdad para este tiempo, muy excitados por asuntos ¿referentes al Señor Jesús y los intereses eternos? No. Parecían extrañamente excitados respecto a la moneda. Algunos pastores se destacaban al entretejer estos temas en sus disertaciones. Se estaban enfervorizando, tomando partidos respecto a estos asuntos, que el Señor no les encargó que se ocuparan". Testimonies to Ministers, p. 332,

Mostró que "Hay en esta excitación justamente lo que los separa de otros de la misma fe" (Testimonies to Ministers, p. 333). Y luego dejó claramente establecido que "Los que han estado caminando humildemente con Dios no se dejarán absorber al promover ni un partido ni otro". (Ibid, p. 334).

En los consejos escritos durante este período hay tres puntos que se destacan.

1. Debe evitarse toda agitación política porque llevará a diferencias entre los miembros de la iglesia.
2. Nuestros pastores y maestros deben guardar silencio acerca de cuestiones que no tienen relación con el mensaje del tercer ángel, porque la agitación política quiere estorbar a nuestros obreros a fin de que no alcancen a quienes deben oír el mensaje.
3. Si votamos, "Mantengamos el asunto de nuestro voto para nosotros mismos. No sintamos que es nuestro deber persuadir a todos a hacer lo que hacemos nosotros". Carta 4, 1898.

Y ahora llegamos a un estudio del artículo publicado en Fundamentals of Christian Education, que lleva el título de "Special Testimony relating to Politics" (Un testimonio especial con respecto a la Política). Esta es una carta dirigida a "Los Maestros y Administradores de nuestros colegios", escrita el 16 de junio de 1899. Instamos a que se lea cuidadosamente todo el artículo. En primer lugar, se notará que no se prohíbe que el miembro individual acuda en silencio a votar. El consejo se dirige a los obreros adventistas del séptimo día, y se les amonesta a no usar su influencia para promover sentimientos políticos.

"El Señor quisiera que su pueblo sepulte los asuntos de política. Acerca de estos temas el silencio es elocuencia.... No podemos votar a favor de los partidos políticos en forma segura; porque no sabemos por quiénes estamos votando. No podemos participar en forma segura en planes políticos" Fundamentals of Christian Education, p. 475.

"Aquellos que se levantan como educadores, como pastores, como obreros juntamente con Dios en cualquier rama, no tienen batallas que librar en el mundo de la política. Su ciudadanía está en el cielo. El Señor los insta a levantarse como un pueblo separado y peculiar. No desea que haya cismas en el cuerpo de creyentes. Su pueblo ha de poseer los elementos de la reconciliación. ¿Acaso su obra es de hacer enemigos en el mundo político? No, No. Han de levantarse como súbditos del reino de Cristo, portando el estandarte sobre el cual está escrito: "Los mandamientos de Dios y la fe de Jesús". Ibid. pp. 478, 479.

Podríamos resumir las amonestaciones de todo el artículo como sigue:

1. La expresión de sentimientos políticos de parte de nuestros obreros resultará en división dentro de la iglesia. (p. 475).
2. No podemos votar con seguridad por los partidos políticos a pesar de los principios de los hombres dentro de dichos partidos. (p. 475).
3. Debe ejercerse cuidado al escoger el hombre por el cual damos nuestro voto, porque el que vota llega a ser partícipe con el que es colocado en el poder, y por sus acciones mientras se halla en el poder. (p. 475).
4. No debemos llevar insignias políticas. (p. 476).
5. No debe usarse el diezmo para pagar el sueldo de una persona que haga discursos acerca de cuestiones políticas. (p. 477).
6. No han de erigirse murallas de separación entre los hombres. (p. 479).
7. Nuestros predicadores y maestros han de abstenerse de introducir en la iglesia o el colegio ideas que llevarán a contiendas o desorden. (p. 483).

Haremos bien en concluir esta presentación citando una parte de un editorial que apareció en la Review and Herald del 13 de septiembre de 1928. El pastor F. M. Wilcox escribe:

## **LA IGLESIA Y LA POLITICA**

"Es el privilegio de todo individuo ejercer su derecho al voto. Nadie tiene autoridad para negarle este privilegio. La Iglesia Adventista del Séptimo Día no intenta dictar a sus miembros como han de votar o si no han de votar. Se deja para cada uno actuar según su propio juicio con el temor de Dios. Nos ha dicho la sierva del Señor que no debemos unirnos con partidos, que no debemos agitar cuestiones de política en nuestros colegios o instituciones. Por otra parte, la misma autoridad nos ha indicado que cuando ciertas cuestiones morales, tales como la prohibición, están en juego, los abogados de la temperancia fracasan en cumplir con su deber si no ejercen su influencia por precepto y ejemplo, por voz y pluma y voto a favor de la total abstinencia. Esta instrucción no es obligatoria, aún se deja que cada uno determine para sí mismo lo que hará".

"Mientras que un miembro individual de la iglesia tiene el derecho, si así lo quiere, de echar su voto, la iglesia como tal debiera abstenerse enteramente de la política. Es una cosa que

los miembros individuales de la iglesia voten, y otra cosa que estos mismos individuos en su capacidad dentro de la iglesia procuren influir en la política".

Ellen G. White Publications  
General Conference of S. D. A.  
Washington 12, D. C.  
14 de agosto de 1952